

PRIMER ACTO DEL GOBIERNO

El decreto sobre las Mancomunidades.

El decreto sobre Mancomunidades es el primer acto de este Gobierno, que puede servir de orientación al público.

Tanto por la calidad como por la cantidad, esa disposición legislativa, es importante y puede servir de espécimen. La calidad indica que el Gabinete Dato quiere satisfacer, en mucho ó en poco, las aspiraciones de Cataluña, y que se ha penetrado de la necesidad de romper ó quebrantar al menos, el círculo de hierro del centralismo.

Hasla aquí los patillos se inclinan del lado de la alabanza. Cuanto tienda al regionalismo, cuanto sea oír las justas reclamaciones de los ciudadanos, nos parecerá bien, y lo aplaudiremos.

Pero si atendemos a la cantidad de todo eso á que el Sr. Sánchez Guerra se atenga no podremos insistir en el capítulo de laudes.

Entre el reconocimiento de la personalidad, la enseñanza, las obras públicas, la beneficencia, la administración económica, las leyes y esos propios á que aspiran los regionalistas, y las facultades (condicionadas y vueltas á condicionar), de asociarse los Ayuntamientos, aun de distintas provincias, y las Diputaciones para fines administrativos taxativamente determinados, ¿media tanto? Tanto que no es fácil predecir si esta decada de miel endulzará ó amargará los años.

Es un síntoma digno de estudio el plano de desconfianza mutua, entre el Gobierno y las entidades representativas del pueblo: Municipios y Diputaciones, sobre que se desliza la vida política española. En este caso, al presidente del Consejo y al ministro de la Gobernación todas las cortapisas y muros de contención han parecido pocos.

No es posible pensar y escribir sobre el decreto de referencia sin traer á cuento el magno proyecto de Administración local, en cuya discusión consumieron meses y meses de sesiones las últimas Cortes conservadoras.

Perdónese lo familiar de la comparación, mas planteado el cotejo, la obra de Dato resulta en parangón con la de Mar y lo que la luz de una cerilla frente á la del sol.

Y de aquí las perplejidades que surgen en el ánimo del comentarista. ¿Será un botón de muestra? ¿Constituirá un plan? ¿Señalará una línea de conducta? ¿Todas las restantes disposiciones y labores del actual ministerio, en doctrinas y procedimientos, en contenido y táctica, habrán de guardar respecto al criterio y los modos de 1909 idéntica relación infinitesimal? ¿Se habrá convenido en dividir el programa y la práctica de 1909, no ya por la mitad ó por cuatro, sino por la unidad seguida de legión de ceros? No podemos ni queremos creerlo, y por eso hemos de prevenir y salir al paso á una forma de argumentar que ¡ya! se ha oído en labios de algún afecto al Gobierno.

Dicen que éste ha hecho bien, ha dado muestras de tino y conocimiento de la política al seguir el sistema de los liberales hurtándose al Parlamento, donde á lo más sencillo y justo se oponen barreras infranqueables. Añaden que de esta suerte, el Sr. Dato, más modesto que los ministros de 1909, se muestra más eficaz. Aquellos lo abarcaron todo y... no apretaron, no consiguieron nada. Este ha dado el primer paso... que es el más difícil, y en definitiva, más vale algo que nada.

¿Lástima que entre el algo y el nada en cuestión se atravesase tan poca diferencia, y lástima también que el gobernar á espaldas de las Cortes sea cuchillo de dos filos, igualmente cortante para el chanchullo que para el bien!

¿Lástima que de tal suerte se despoje á los ciudadanos de la pobre garantía que les restaba contra las arbitrariedades ó inepticias de los jefes de Gobierno!

¿Lástima que así se sustituya el régimen constitucional que es malo, por el despótico que es peor!

En resumen: la orientación del decreto nos parece bien; su alcance insuficiente, y su manera reprochable.

NOCHES DEL REAL

"RIGOLETTO"

La solemnidad era mayor anoche en el Real, "Rigolotto", la ópera que no morirá nunca, porque es un alarde de inspiración melódica (son 10 ó 12 los números que los "diletanti" resiten de memoria), y á la vez de técnica y de armonización é instrumentación á la manera propia de Verdi, pero influenciada por Wagner.

Anselmi, el tenor fídel del público marfilero, el de la voz de miel, el insuperable maestro del "bel canto", el de los trajes suntuosos y la figura decorativa.

Amelita Calli Curci, la soprano ideal, vencedora en "Traviata", "Sónambula", "Favorita" y "Puritani". Por último, el barítono Vignone Borghese, que llegaba á nuestra ciudad precedido de una verdadera flota de encomios y... de historias.

En el Regio Coliseo no quedaba una localidad por vender. Asistieron Sus Majestades y Altezas. En plateas, palcos y butacas, lo más florido de la juventud y lo más granado de la madurez elegante.

nían que parecer al público cosa propia, cosa de uno de ellos.

¿Respondieron las realidades á las promesas? ¡Sí! No dudamos en responder que sí.

La señorita Calli Curci se superó á sí misma. Comenzó á ser ovacionada desde las primeras notas que emitió con su voz de plata. La famosa aria del segundo acto sólo á la Pareto se la hemos oído con exultante corazón y seguridad semejantes. En el tercer acto estuvo maravillosa en la romanza cuando cuenta su dolor y su amor, y dulce y trágica á la vez en el dúo final.

El debutante Domenico Vignone Borghese posee una preciosa voz de barítono atenerada, con un registro medio y alto estupendos. Mucho volumen además y no menos pecho. Canta con tanta alma como delicadeza. Y es un actor consumado. A "Rigolotto" le da una interpretación muy personal, de terrible fuerza. Realizó muy buena aparición en el primer acto y no cesó de vencer siempre que intervino en los siguientes.

El tenor Anselmi... no fué aplaudido en la romanza La Constanta, del primer acto, y hasta al concluir siseó el público para apagar los aplausos de la claue. En el segundo acto desafió horriblemente en la salida "Io t'amo", y tampoco triunfó en la romanza. Mas en el tercero ejecutó prodigiosamente el "Nel sol dell'avina".

Electrizados, los espectadores batieron palmas desesperadamente, mas no lograron ni que bise ni siquiera que saludara; antes, rabioso el artista, mordió los guantes. Pero llegó "La donna mobile", ¡Aquello fué algo celestial! ¿Cuántas veces reñití el artista? Y luego expresó mejor aún la "Bella figlia dell'amore", y otras esas notas apianadas suntuosas, esos "morrendos" de que el guarda y monolita el secreto. La reconciliación del tío y los devotos... ¡tota!

Anselmi, la Calli Curci, Vignone y la señorita Gormaz dieron el cuarto del último acto de suerte que se pidió la repetición.

¡Muy bien la orquesta!

La presentación sigue siendo italiana. No parece por ningún lado la proverbial suavidad de la Corte de Mantua.

R. ALHAMBRA

TELEGRAMAS DESDE ROMA

Habla el Pontífice.

ROMA 18. Su Santidad, comentando el mensaje que ha recibido, firmado por los Prelados lombardos, reunidos en Conferencia episcopal, dice que "es de desear que los Poderes civiles concedan á la Iglesia una libertad como la que le concedió el Emperador Constantino por el Edicto de Milán, una libertad que cada tenga que temer, ni de las arbitrariedades de la autoridad ni de las intemperancias de la multitud."

Actualmente—añade el Papa—aun si el pueblo católico puede permitirse ni siquiera el presentar sus homenajes al Romano Pontífice.

El cadáver del Cardenal. El Mensaje de la Corona.

ROMA 18. El maestro de ceremonias de Su Santidad, monseñor Rigi, ha ordenado que el cadáver del Cardenal Rampolla sea encastrado en una triple caja.

Ha llegado á esta capital monseñor de la Chiesa, Arzobispo de Bolonia, colaborador político y gran amigo del Cardenal Rampolla.

Ante el caudal sigue desfilando una multitud enorme.

Pasan de 200 los telegramas de pésame recibidos del extranjero por la familia del difunto.

La Cámara de Diputados ha aprobado el Mensaje de la Corona, por 362 votos contra 90.

Se han abstenido 13 diputados.—Turchi.

PRELADOS DE VIAJE

EL ARZOBISPO DE BURGOS

Su llegada.

BURGOS 18. 20.

El nuevo Arzobispo de Burgos, excelentísimo señor doctor Cadena y Elea, ha hecho su entrada en la capital de su nueva archidiócesis esta tarde, á las tres.

Esperaban al Prelado las autoridades de todos los órdenes, Comisiones civiles, militares y eclesiásticas, los alumnos del Seminario y las principales personalidades de Burgos.

Hechas las presentaciones de rúbrica por el acaudalado, el Prelado y la comitiva oficial dirigieron á la Catedral, donde el señor Arzobispo oró algunos momentos.

Después trasladóse á palacio, donde recibió á las autoridades, cambiándose saludos y ofrecimientos.

En todo el trayecto comprendido entre la estación y la Catedral, el señor Arzobispo fué ovacionado con entusiasmo.

En el palacio arzobispal. Iluminaciones.

BURGOS 18. 20.45. El nuevo Arzobispo, doctor Cadena y Elea, ha obsequiado con un espléndido lunch, servido en su palacio, á las autoridades burgalesas, así como á las personalidades y Comisiones que formaban parte de la comitiva oficial que le recibió.

Los edificios públicos y muchos particulares ostentan vistosas iluminaciones, llamando la atención por lo artísticas, las que decoran la Catedral y la Universidad Pontificia.

EL ARZOBISPO DE BUENOS AIRES Y EL OBISPO DE PANAMA

BARCELONA 18.

Procedente de Buenos Aires y de Roma, han estado en ésta, sin desembarcar, el Arzobispo de Buenos Aires y el Obispo de Panamá.

Fueron saludados á bordo por el Cabildo, el Prelado de Córdoba y varias personalidades.

El Arzobispo viene satisfechísimo de la acogida que le ha dispensado el Santo Padre, quien le regaló una valiosa cajita de oro para rapé.

RELACIONES COMERCIALES

LISBOA 18.

La Cámara de Diputados, á propuesta del presidente del Consejo, ha acordado prorrogar la validez del decreto que reglamenta las actuales relaciones comerciales con España hasta el 31 de Diciembre de 1914, á hasta que se promulgue el nuevo convenio, que se aprobó antes de dicha fecha.

INFORMACIÓN MILITAR RECLUTA VOLUNTARIA

ECHAGÜE EN PALACIO

S. M. el Rey Don Alfonso, firmó ayer un Decreto sobre el voluntariado en Airica, y otro sobre recompensas.

A las seis de la tarde de ayer fué á Palacio el ministro de la Guerra, general Echagüe. La conferencia del Monarca con el conde del Serrallo se prolongó hasta después de las ocho y media.

Desde Palacio se dirigió el general Echagüe al Ministerio de la Guerra, donde llegó á las nueve de la noche.

FIRMA DEL REY El ministro dispuso que se facilitara la firma á los periodistas, y se facilitó la siguiente:

RECLUTA VOLUNTARIA

Planteadó el problema de la recluta voluntaria para servir en los Cuerpos de guarnición en Airica, por la ley de 5 de Junio de 1912 y Real decreto de 10 de Julio último, es de la mayor importancia conseguir que los individuos alistados en las filas de aquel Ejército permanezcan en ellas el mejor tiempo posible, y que cuanto antes, deje de pesar sobre los soldados del reclutamiento forzoso el servicio militar en dicho territorio.

En su consecuencia, el ministro que suscribe considera que deben, ante todo, aumentarse las facilidades y ventajas hasta hoy concedidas á los voluntarios, á la par que se unifica el precepto reglamentario del tiempo de permanencia en la primera situación de servicio activo y estudiarse después la manera de fomentar la recluta de las fuerzas indígenas, dándole la mayor eficacia posible, hasta lograr un número de ellas capaz de llenar con toda amplitud la misión que les corresponde en aquellas regiones.

En tal concepto conviene por el pronto modificar la redacción del párrafo 2.º del artículo 2.º del Real decreto de 10 de Julio ya citado en el sentido de que sólo puedan reengancharse por dos años para servir en los Cuerpos de ocupación en nuestra zona de influencia en Marruecos los individuos que lleven ya dos años de servicio en ellas, y añadir un nuevo plazo de reenganche por un año, con un premio especial, al cual puedan acogerse todos los individuos que, después de haber cumplido su tiempo de permanencia en ellas, sirviendo en cualquiera de las unidades que componen el Ejército de Airica, quieran seguir perteneciendo al mismo, como voluntarios con premio.

Por estas razones, el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M., el siguiente proyecto de decreto:

Señor. A los RR. PP. de V. M.—Ramón Echagüe.

Propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El párrafo segundo del artículo segundo del Real decreto de 10 de Julio último, por el que se reglamenta la admisión de voluntarios con premio para servir en los Cuerpos de Airica, se entenderá redactado en la siguiente forma: "Los individuos que estén prestando servicio en los Cuerpos y unidades del Ejército de la Península, islas adyacentes y Comandancias generales de Airica, podrán reengancharse para servir en los Cuerpos de aquellos territorios por dos, tres ó cuatro años, pero para poder reengancharse por dos años, será condición precisa que los individuos que, por lo menos, prestan el servicio activo en el Ejército. Los demás individuos, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren, sólo podrán reengancharse por tres ó cuatro años. Los que sirvan en ellas en concepto de voluntarios con premio, podrán reengancharse con premio, pudiendo reengancharse con premio, si así lo desearan, siempre que lo contraigan luego para Airica por un plazo que no baje de tres años."

Artículo segundo. Los individuos del Ejército de Airica á quienes corresponden á ser licitados por haber cumplido los tres años de permanencia en ellas, podrán alistarse como voluntarios por un año, con derecho á percibir un premio de 500 pesetas, que se les entregará, por mitad, al contraer y terminar su compromiso.

Artículo tercero. Por cada uno de estos voluntarios que se alistó, regresará á la Península un recluta de los destinados por sorteo á los Cuerpos de la misma región en el último reemplazo, determinándose previamente el Cuerpo de la Península en que debe causarse alta para prestar servicio, hasta su pase á la segunda situación de servicio activo.

Artículo cuarto. Queda subsistente en todo lo demás cuanto preceptúa el Real decreto de 10 de Julio último, ya citado, debiendo darse cumplimiento por el Gobierno á lo dispuesto en el artículo 14 del mismo, tan pronto como se reúnan las Cortes.—Dado en Palacio.—ALFONSO.—El ministro de la Guerra, Ramón Echagüe.

RECOMPENSAS

Proponiendo para el empleo de comandante al capitán de Ingenieros D. Manuel Barreiro Álvarez, y para el de capitán, al primer teniente de Infantería D. Julio Ríos Angulo, por su distinguido comportamiento en el reconocimiento efectuado por aviación en la falda del Monte Cónico, durante el cual fueron heridos por el enemigo, resultando gravemente heridos, hallándose comprendido el mérito que contraerán en la regia séptima de la Real orden circular de 26 de Junio último.

—Idem para la cruz de San Fernando, de segunda clase, con la pensión anual de 1.500 pesetas, al comandante de Infantería D. Antonio Méndez Blasco, por su comportamiento en el combate de Beni-bu-Jefar, de 27 de Diciembre de 1911, en el que salió herido.

—Idem para la cruz de primera clase de María Cristina al comandante de Artillería D. Pedro Anyela Rodríguez, en permuta de su actual empleo, que le fué otorgado por servicio de campaña en Tarache, hasta el 24 de Junio último.

—Idem para igual cruz al comandante de Artillería D. Modesto Asqueria, por análogos servicios en Tetuán, hasta igual fecha.

—Idem para la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, en pensión, dentro de su empleo al médico primero D. Joaquín Trias Pujol, en vez de otro pensionado, que le fué

Ambos se dirigieron á la estación por la vía de Zaragoza, conversando animadamente, cuando fueron alcanzados por una máquina-piloto que hacía maniobras.

Ni el maquinista ni ellos pudieron evitar la desgracia; el primero, porque no vió á los viandantes, y los segundos, porque no advirtieron la llegada de la máquina.

Esta pasó por sobre los cuerpos de los infelices, que fueron destrozados horrorosamente.

Momentos después de ocurrir el suceso, se personó en la estación el Juzgado de guardia, que ordenó el traslado de los cadáveres al Depósito y practicó las diligencias del caso.

El suceso causó hondísima impresión entre los compañeros de los infortunados trabajadores.

Otra desgracia. Señora lesionada. Poco después del desgraciado suceso que relatamos anteriormente, ocurrió otro muy sensible, del que fué víctima una señora.

Se llama esta doña Elena Canarrós García, de cuarenta y seis años, esposa del coronel retirado Sr. Gayol, domiciliada en la casa núm. 17 de la calle de Trafalgar.

Se dirigió la señora á la estación por la ramba que hay á la entrada.

Por efecto de la helada, se hallaba el suelo muy resbaladizo, y poco antes de llegar, resbaló, produciéndose la fractura de la tibia y peroné izquierdos.

La señora, después de ser curada en el Dispensario de la estación, fué trasladada á su domicilio. Su estado era de pronóstico reservado.

LOS ESTRENOS

INFANTA ISABEL

LA DIPLOMACIA, sátira en dos actos, sobre el pensamiento de una obra extranjera, por los señores Solilo y Pout.

Trátese de un vodevil con todas las de la ley, ó lo que es lo mismo, de una obra sin pretensiones, de verosimilitud muy discutible, de recursos un poco viejos, pero escrita con limpieza y en general entretenida.

El asunto es sencillo. Un cierto príncipe, heredero de un ducado fantástico, va á casarse, ó mejor dicho, quieren que se case con una princesa de sangre real. La boda del príncipe trae revueltas á la pequeña corte del ducado y á unas cuantas cortes extranjeras que tienen su candidatura preparada.

Pero el buen príncipe, cuya juventud impetuosa no entiende de "razones de Estado", quiere casarse con una gentil diquesita á quien ama en secreto.

Surge un alemán candoroso é ingenuo como la eodormiz sencilla, que viene á la corte siguiendo á su novia, sobrina de uno de los embajadores más interesados en la boda del joven príncipe, y este buen alemán, que se pasa la mayor parte de las horas en pleno limbo vuelve locos á los diplomáticos, arregla el casamiento de su alianza con la diquesita, es colmado de honores y proclamado un rey de la diplomacia con gran asombro del interesado que continúa... ajeno á ese formidable negocio en que la casualidad le ha metido. En esta ocasión, no se trata "del héroe por fuerza", sino "del diplomático por chiripa".

El público aplaudió al final del primer acto ó hizo que el telón se levantara un par de veces al conchinar la obra.

Los adaptadores no quisieron, procediendo modestamente, salir á las tablas.

De los intérpretes, Puga compuso muy bien el alemán papanatas, mostrándose como excelentísimo actor cómico. La señorita Sagar muy discreta. El resto de la compañía sirvió bien el conjunto.

DE BARCELONA

EL RECTOR Á MADRID.

BARCELONA 18. 18.10.

Esta mañana salió para Madrid el rector de la Universidad Sr. Carulla, que se propone conferenciar con el ministro de Instrucción pública y director general del ramo, sobre asuntos de interés para la enseñanza.

Le despedieron muchas personalidades.

Viajeros.

En el expreso de hoy han llegado los señores Lerroux y Mir y Miró.

En el Ayuntamiento.

Continúan las sesiones extraordinarias en el Ayuntamiento.

Ahora está sobre el tapete la provisión de tenencias de Alcaldía.

La primera, se la disputan con mucho calor, los regionalistas y radicales.

Los primeros, quieren nombrar á su correligionario D. Juan Pich, y los segundos, al suyo Sr. Abadal.

También quieren los nacionalistas la primera tenencia para D. Juan Vidal y Valls.

Con este motivo, reina mucho mar de fondo en el Concejo.

El maestro Breton.

En el expreso ha llegado el maestro Breton, que fué recibido por representantes de la Asociación de la Prensa.

De Tortosa.

Comunican de Tortosa que se hallan allí los ingenieros de la Compañía del Norte estudiando el tendido de la doble vía de la línea de Tarazona á Valencia.

El alcalde de aquella ciudad estudia el medio de arbitrar recursos para la construcción del nuevo Ayuntamiento.

Los del arte fabril.

Los obreros de arte fabril continúan celebrando mítines para pedir que se cumpla el Real decreto regulador de la jornada de trabajo.

Las Mancomunidades.

BARCELONA 18. 18.10. La nota del día ha sido la noticia comunicada de Madrid, dando cuenta de la firma del Real decreto sobre Mancomunidades.

Poco después de hacerse pública la noticia, acudieron al despacho del Sr. Prat de la Ribá todos los diputados provinciales, cambiando impresiones sobre el asunto.

El lunes próximo se verificará sesión en la Diputación, para tratar del mismo.

La mayoría de la Prensa, de esta noche publica el decreto.

LA ESCUADRA DE S. COLVILLE

En honor de los marinos ingleses.

BARCELONA 18. 12.10. Esta mañana devolvieron la visita al almirante de la escuadra inglesa, el capitán general, el gobernador y el alcalde.

Durante las vistas, los cañones de Montjuich hicieron las salvas de ordenanza.

Las referidas autoridades fueron recibidas á bordo con los honores acostumbrados en estos casos.

El general Weyler, según práctica tradicional, antes de embarcar hizo entrega del mando de la región al general gobernador, Sr. Sánchez Mesa, volviendo á encargarse del mando á su regreso á la Capitanía.

Los periodistas á bordo.

Los periodistas de esta capital, invitados por el almirante de la escuadra, estuvieron esta mañana á bordo del buque almirante "Collingwood".

Después de recorrer el buque detenidamente, fueron obsequiados con un espléndido "lunch".

Animación en los muelles.

Ha habido gran animación en los muelles durante toda la mañana, para presenciar la visita de las autoridades al almirante de la escuadra.

Guardia inglesa.

El capitán general ha autorizado en Atarazanas una guardia inglesa, que se encargará de atender á los marinos que permanezcan en tierra.

Banderas inglesas.

La mayoría de los establecimientos de bebidas han adornado sus portadas con banderitas inglesas.

Flores á la embajadora.

El alcalde, Sr. Sagnier, envió esta mañana á la esposa del embajador de Inglaterra un precioso ramo de flores y una expresiva tarjeta.

La embajadora contestó agradeciendo el obsequio.

Programa de festejos.

El programa de festejos que se verificará hoy es el siguiente:

Á las doce y media, certamen de tiro en el local de la Sociedad de Tiro Nacional y en el polígono de la montaña de Montjuich.

Tomarán parte en el "match" los equipos de la escuadra inglesa y otro del Tiro Nacional.

Los oficiales ingleses asistirán con sus armamentos, pues así lo ha autorizado el general Weyler.

Aménizará la fiesta la banda de música del batallón de Mérida.

Por la tarde, á las dos, en el frontón Conda, se celebrará un partido de pelota, organizado en honor de los jefes y oficiales de la escuadra.

Terminado el partido, serán obsequiados los invitados con un "lunch".

Por la tarde también se celebrará en el campo del Foot-ball Club de Barcelona un partido entre el primer bando de aquel Club y el de selección de la escuadra.

Se ha recibido ya la necesaria autorización del secretario del Foot-ball Club de Inglaterra para que puedan contender ambos equipos.

Se dice que entre los jugadores del equipo inglés figurará el hijo del rey de Inglaterra, que viene en la escuadra y es considerado un gran "foot-ballista".

Este partido ha excitado la curiosidad de los aficionados á este deporte, y seguramente el campo se verá concurridísimo.

También á las dos de la tarde se celebrará en el Lawn Tennis Club un gran partido.

A aquella hora irán al muelle de Barcelona, en automóviles, los comisionados del Club de Lawn Tennis para recoger á los oficiales que han de tomar parte en el festival.

A las siete se efectuará el banquete organizado por el Ayuntamiento en honor de los marinos ingleses.

El acto se celebrará en el Salón de Clientes.

El partido de "foot-ball".

BARCELONA 18. 18.10. El partido de "foot-ball", jugado esta tarde entre los marinos ingleses y el equipo de Barcelona, fué ganado por éste, por seis "goals" contra tres.

El partido fué presenciado por numerosa y distinguida concurrencia.

Partido de pelota.

También se verificó esta tarde en el Frontón el partido de pelota vasca, en honor de los marinos ingleses.

El partido resultó interesantísimo, y los ingleses aplaudieron mucho á los jugadores.

El banquete en el Ayuntamiento. Brindis.

Acaba de terminar el banquete con que el Ayuntamiento ha obsequiado al almirante y oficialidad de la escuadra inglesa.

Han asistido al acto, que se ha verificado en el Salón de Clientes, el embajador, el cónsul inglés y todas las autoridades de esta capital.

Al descomponerse el "champagne", brindó el alcalde, Sr. Sagnier, por la prosperidad de la Gran Bretaña.

Contestó el embajador, levantando su copa por la prosperidad de "la noble y generosa España".

Después, levantóse el almirante inglés y leyó un discurso en castellano, en el que después de elogiar á Barcelona por sus progresos en la industria y el comercio y en todos los ramos del saber, dió las gracias por los agasajos dispensados á los marinos ingleses.

Aménizó el acto la banda municipal, que interpretó al final las Marchas Reales

UN REAL DECRETO

LAS MANCOMUNIDADES

EXPOSICIÓN Y ARTICULADO

Su Majestad el Rey firmó ayer mañana el Real decreto sobre las Mancomunidades:

«Señor: Motivo de constante preocupación para los Gobiernos y de porfiada controversia entre los partidos viene siendo, desde hace largos años, el magno y difícil problema de la descentralización administrativa. De que es insostenible y nocivo el statu quo da testimonio el hecho de los sucesivos intentos de mejora iniciados por todos y cada uno de los ministros que han desempeñado la cartera de Gobierno, y cuando tales proyectos faltaban, bastaría proclamar los vicios de que la Administración municipal y provincial adolece, lo unánime de la queja y la insistencia con que ella se produce, con caracteres análogos, desde las más apartadas y aun contrapuestas regiones españolas.

El partido liberal-conservador tiene en este problema gloriosos antecedentes, que ni desconoce ni olvida el actual Gobierno. Cuando su representación constitucional se completó e integró con el apoyo del Parlamento, si una vez consultado el país resultaran con mayoría nuestras ideas, el Gobierno anuncia desde ahora el propósito de llevar de nuevo a las Cortes la reforma del régimen local, en condiciones adecuadas para su rápido examen y su pronta aprobación, ya que, por fortuna, sobre sus puntos esenciales puede considerarse lograda, después de la ardua y meritoria labor que las Cortes de 1907 á 1909 realizaron, la concordia y el asentimiento de las diversas fuerzas políticas.

Uno de aquellos importantes extremos en que aparece felizmente conseguida la unidad de criterio entre los hombres de Gobierno de más distintas significaciones, es el que se refiere á la conveniencia de autorizar la asociación ó mancomunidad de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales para fines exclusivamente administrativos, haciendo, mediante la asociación posible para aquellos organismos, la realización de empresas en alto grado beneficiosas para los vecinos de los pueblos enclavados en la región á que la mancomunidad se extiende, sin daño, antes bien, con indudable ventaja de los intereses generales de la Nación.

No puede mirarse como exótico este principio de la mancomunidad ni repudiar como falta de rango abrogar legislativo la palabra con que se expresa y define. Aparte de que proclamarlo pudiera y debiera juzgarse como indeclinable consecuencia de la libertad de asociación, sobran antecedentes que invocan en nuestros anales parlamentarios de proyectos y declaraciones formulados y presentados por hombres insignes pertenecientes á las más diversas escuelas y afiliados á los más contrarios partidos políticos.

Sin remontarnos á tiempos anteriores á la implantación de la legalidad constitucional que actualmente rige en España, será útil recordar que el art. 30 de la vigente ley municipal, reconociendo lo que ya consignaba el 75 de la ley de 1870, establece el principio de la asociación ó mancomunidad de Ayuntamientos para fines que taxativamente concreta y determina. Más tarde, el proyecto de ley presentado á las Cortes en 16 de Diciembre de 1882 contiene un capítulo titulado «De las asociaciones de Ayuntamientos» y las autoriza para la construcción y conservación de cementerios, caminos vecinales, guardería rural, Policía de seguridad, instrucción, asistencia médica, aprovechamientos de canales y cualesquiera otros objetos de su exclusivo interés. El proyecto de ley de 25 de Diciembre de 1884 tiene un título consagrado á las regiones, y en él se procura la creación y funcionamiento de Juntas que atiendan á servicios análogos á los que antes se indicaron en el territorio de la región. Subsiste el principio, aunque con fórmulas de expresión diversa y orientaciones distintas, en los proyectos de 1891 y 1899, reconociendo este último el carácter de personas jurídicas á las Diputaciones, Ayuntamientos y Universidades oficiales, y se acienta á partir del año 1902, no sólo en el proyecto de bases para la reforma de la ley municipal de 22 de Octubre de ese año, sino después, y de un modo más completo y sistemático, en el proyecto de bases para la reforma de la Administración local, presentado y explicado eloquentemente en la Alta Cámara el 27 de Mayo de 1903. Fue precisamente al discutirse este proyecto en la Cámara popular cuando, acaso por primera vez, se plantó ante las Cortes, en una enmienda suscrita por representantes de los distintos partidos, el deseo de reconocer la personalidad de las regiones para impulsar las enseñanzas técnicas agrícolas, industriales y comerciales, repoblar bosques, construir obras públicas, organizar y sostener puertos francos y otros fines de no menor importancia.

No alcanzó entonces esta enmienda el éxito satisfactorio que se prometieron sus autores, y, ante las enseñanzas de la realidad, los elementos que con ella simpatizaban redujeron sus aspiraciones á la solicitud, frecuentemente reiterada, de que se reconociera á las provincias el derecho de mancomunarse y unirse.

En Noviembre de 1906 se reunió en Barcelona la primera asamblea general de las Diputaciones provinciales, y en ella, con representación casi exclusiva de liberales y conservadores, queda afirmado por unánime asentimiento el ideal de la autonomía administrativa y reconocido, con toda clase de salvedades respetuosas, el derecho de mancomunidad para las provincias limítrofes.

El partido liberal-conservador, al ocupar de nuevo el Gobierno en Enero de 1907, presenta, apenas reunidas las Cortes, un proyecto de ley de Administración ó régimen local, y en él reconoce de modo explícito la facultad de Municipios y Provincias de mancomunarse, refiriendo al referirse á éstas, que ha de ser para los fines ó servicios que eaben dentro de la competencia de las Diputaciones. Larga tramitación tuvo este proyecto, y atención detenida y minuciosa le dedicaron ambas Cámaras, así en el salón de sesiones como en discusiones menos solemnes, pero acazó más provechosas, mantenidas á presencia de las Comisiones dictaminadoras respectivas. Motivos políticos bien notorios determinaron la caída de aquel Gobierno sin que hubiese logrado la completa aprobación del proyecto de régimen local, pero sus principios sustanciales, y desde luego este de las mancomunidades de provincias, habían obtenido con repetición el voto del Parlamento.

No se trataba, ni se trata, de un problema artificial ni de un compromiso de partido originado de una propaganda política más ó menos reflexiva y con séquito más ó menos numeroso y respetable. En torno de estas aspiraciones se habían congregado dentro y fuera de Cataluña núcleos poderosos de opinión que de mil modos purgaban por acrecentar y de nada que directa ni indirectamente contradiga la legalidad constitucional ni administrativa del reino, sino que, por el contra-

rio, todas sus cláusulas se ajustan estrictamente á ella.

Si el Gobierno concede la autorización, la mancomunidad se constituirá con plena y absoluta capacidad y personalidad jurídicas para cumplir los fines taxativamente consignados en el acuerdo ó propuesta. Con exclusiva relación á los mismos, representada por su presidente, y por medio de una Junta general de los diputados de las provincias asociadas y de un Consejo permanente, nombrado por éstas, podrá ejercer las facultades y realizará los servicios que puedan concedérsele de entre los que por la ley corresponden exclusivamente á las Diputaciones provinciales.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y el Consejo permanente existirán los mismos derechos y procederán iguales recursos que los que la ley provincial reconoce contra los acuerdos de las Diputaciones, si bien deberán siempre interponerse ante el ministro de la Gobernación los que dicha ley atribuye al conocimiento y competencia del gobernador de la provincia.

Las mancomunidades serán siempre y constantemente voluntarias, pudiendo concertarse á plazo fijo ó por tiempo indefinido. Para su disolución ó para la separación de alguna ó algunas de las Diputaciones asociadas se observarán las disposiciones que deberán estar previstas y establecidas en el acuerdo de constitución de aquéllas. El Gobierno, por Real decreto acordado en Consejo de ministros, á propuesta del de la Gobernación podrá ordenar la disolución de la mancomunidad siempre que en sus acuerdos ó propuestas resulte infringida alguna ley del Reino ó cuando de aquéllas pueda inferirse algún peligro para el orden público ó los altos intereses de la Nación. En estos casos el Gobierno estará obligado á dar cuenta á las Cortes de su resolución y de los fundamentos en que la apoya.

Se fijará en todo caso la norma á que habrá de sujetarse las responsabilidades de carácter económico ó financiero ó el momento en que ellas quedarán extinguidas para la Diputación ó Diputaciones que se aparten de la mancomunidad. En el mismo acuerdo las Diputaciones determinarán y fijarán concretamente los recursos con que habrán de contar en sus presupuestos. Los tales recursos podrán ser rentas de bienes propios y productos de explotaciones, donativos ó cuotas voluntarias, subvenciones voluntarias de Ayuntamientos y Diputaciones, arbitrios y recursos pedidos por las Diputaciones después de cubiertas sus atenciones legales independientes de la mancomunidad, arbitrios y recursos que cederán los Ayuntamientos en iguales condiciones y circunstancias que los anteriores, arbitrios que por servicios ó aprovechamientos pueda adquirir la mancomunidad y arbitrios ó expensas de particulares por obras ó servicios costeados con fondos de la mancomunidad en las mismas condiciones que para las Diputaciones provinciales establece la ley.

Cuando en este primer acuerdo no puedan, por cualquier clase de motivos, detallarse todos los recursos, podrán éstos adicionarse por acuerdos sucesivos, que habrán de adoptarse con iguales garantías que las establecidas para el primero.

Las mancomunidades, una vez constituidas, podrán solicitar delegación de servicios determinados y facultades propias de la Administración central. La propuesta será elevada al Gobierno, y en ningún caso podrá éste resolver sin obtener antes de las Cortes una ley especial de concesión.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta de esta ley á las Cortes en la primera sesión que celebren.

EN EL INSTITUTO DE SAN ISIDRO

CONFERENCIA NOTABLE

Lo fué la dada ayer tarde en el Instituto de San Isidro y ante un numeroso y culto auditorio, por el Sr. Martín Mínguez, que desarrolló el tema general «La Cantabria», que es también el que, con mucha autoridad, trata el conferenciante en una obra suya, actualmente en publicación.

El Sr. Martín Mínguez, utilizando cuantos conocimientos nos suministra el estudio histórico de la Edad Media, analizó el concepto erróneo de raza para aplicarlo después á la raza cántabra.

Disertó, aportando gran suma de datos, sobre la primitiva raza cántabra, explicando cuáles fueron las poblaciones de la región llamada Cantabria que, á su vez, á la Península, ocuparon los romanos.

Después, estudió en un notabilísimo trabajo, tan elocuente como erudito, los caracteres de la lengua cántabra y los principios fundamentales del derecho germánico, estudio éste muy interesante y que, bajo el título de «El derecho germánico en Cantabria», constituye uno de los capítulos de la obra en publicación.

Valiéndose de los preceptos contenidos en el Fuero Juzgo, tanto en el orden civil como en el procesal y de su comparación con los documentos que obran en los cartularios de los Monasterios, trazó á grandes rasgos el cuadro de la vida del derecho en la Cantabria medieval.

El conferenciante escuchó muchos y merecidos aplausos.

España en Africa

FOR TELEGRAFO DE CEUTA

Relevo de tropas. CEUTA 18. El batallón de Cazadores de Estella, que guarnecía el campamento de Condesa, ha sido relevado por el tercer batallón del regimiento de Borbón, mandado por el jefe Sr. Mineho.

Procedente de Lauzán ha llegado á esta plaza la cuarta batería, que manda el capitán Negrán.

La II batería, que manda el capitán Claudín, ha marchado desatada á Kudia Federico, y la quinta, mandada por el capitán Fons, ha ido á Montenegro.

Movimiento de buques. El crucero Río de la Plata ha fondeado en este puerto, procedente de Alhucemas.

Desde aquí proseguirá su viaje hasta Cádiz.

El capitán del buque ha descendido á tierra, cumplimentando al general Mesacho.

El destroyer Audaz ha zarpado para efectuar un crucero por las costas marroquíes.

Han salido para Río Martín los vapores Hispania y Leonardo. A su bordo llevan una gran cantidad de víveres con destino al Ejército de operaciones.

TELEGRAMAS OFICIALES

TETUAN 17. 22.15. Comandante en jefe á ministro Guerra: Con objeto proteger construcción blokaus en orilla derecha río Hayra, cerca confluencia río Martín, sitio donde se ocultaba enemigo haciendo bajas á descubierta Caballería, ordenó general Aguilera tomara disposiciones convenientes, y como consecuencia, esta madrugada han salido brigadas Berenguer y Primo Rivera y una batería campaña, tomando posiciones Berenguer en las estribaciones del Monkal (kabila de Beni Idler), y Primo Rivera en las alturas de Seguin, sobre reducida Izarduy.

El primero tuvo fuego durante todo el día con grupos moros procedentes de Beni-Karrieh, por compañías regulares, que avanzaron hasta Dar Monkal, quedando los regulares Caballería en la llanura y apoyando el movimiento la batería de campaña y los cañones de Lauzán.

Terminada construcción blokaus, se hizo repliegue con toda precisión, contentiendo enemigo con fuego batallón.

En todo el día hemos tenido dos muertos y cuatro heridos de regulares indígenas, y al comandante Idefonso Infante, de dicha unidad, herido grave en el vientre.

Desde Lauzán he presenciado la operación, complicadísima en manifestar el acierto y pericia de los generales y buen espíritu jefes, oficiales y tropa.

El globo situado en Lauzán, verificó varias ascensiones, y los aeroplanos reconocieron el campo operaciones dando noticias situación enemiga.

MELILLA 18. 1.40. Comandante general á ministro de la Guerra: Moros han hostilizado hoy plaza Peñón y Alhucemas, haciéndolo en la primera con más intensidad que en días anteriores.

En Alhucemas se produjo herida contusa leve en una mano al establecer un estopín, el artillero Juan Pérez Bermúdez.

El resto del territorio no ocurre novedad.

LARACHE 18. 5.20. Coronel jefe de Estado Mayor á ministro de la Guerra: Comandante general, desde Alcázar, adonde marchó esta tarde, me ordena comunicarle á V. E. se efectuó ayer convoy á Cuesta Colorado con víveres y material de construcción para Seguedia. Ayer se presentó en Xarkia el chefir Dour Raf para dar gracias de que cañones de la posición ahuyentó rebeldes, que acudieron para robarles granada. Según confidencias tomadas en Alcázar, Raisuli está en su casa Taserot, reuniendo con Ben Yelí y algunos notables de Beni-Corfer, Beni-Hugen, Yebel-Hebid, Beni Haros, Beni-Sexao de Yetmaten, Guevara y Quagula, sin que hasta ahora hayan llegado acuerdo completo sobre futuros planes. Sin más novedad.

La temperatura. El invierno ha hecho en Madrid su solemne aparición antes de la fecha oficial. Las temperaturas, bajo cero, se han puesto á la orden del día, y las heladas nocturnas ponen los tejados desde hace dos días blancos como si hubiera caído sobre ellos copiosa nevada.

Ayer fué erudísima la temperatura. Comenzó el termómetro por marcar un grado bajo cero á las ocho de la mañana, alcanzando cinco grados á la hora de medio día, y descendiendo á tres al ser las cinco de la tarde.

Al sol, en la hora de su mayor fuerza, la temperatura no pasó de siete grados. La mínima fué de tres bajo cero.

En las primeras horas del día hubo alguna niebla, que el sol no tardó en despejar. Los anuncios son de cambio, con lluvia ó nieve. El barómetro ha quedado á 708.

En España la temperatura máxima la han gozado los alicantinos, que tuvieron ayer 19 grados.

En cambio, Segovia y Avila estuvieron á 6 bajo cero, y Teruel y León á 8, también bajo cero.

SUCESOS

Incendio en el Congreso. En la mañana de ayer se produjo un incendio en el Congreso, debido, sin duda, á que el estador del gas no funcionaba con regularidad, por estar un escape de gas.

La Compañía fué avisada de lo que ocurría para que se practicara la reparación conveniente, sin que hubiera acudido mecánico alguno á subsanar la falta.

Ayer entró un dependiente con una vela encendida en la habitación en que se encontraba el contador, haciendo éste explosión instantánea.

EL DIA DE AYER

INFORMACION POLITICA

CONSEJO DE MINISTROS

CONSEJO EN PALACIO. El jefe del Gobierno recibió en la mañana de ayer á los periodistas en el despacho del ministro de la Gobernación, y les facilitó una referencia del Consejo celebrado en Palacio, bajo la presidencia del Monarca.

Según dijo el Sr. Dato, comenzó su discurso felicitando á los Reyes por los homenajes y atenciones que se les han dispensado en su viaje al extranjero, que aunque sin carácter oficial, ha sido conveniente para el país, como lo son todos esos viajes, por las simpatías que despiertan las amistades que estrechan, y en ocasiones los prejuicios que desvanecen.

Después el jefe del Gobierno informó al Monarca de lo ocurrido durante su ausencia, aunque omitiendo muchos detalles ya conocidos por S. M., porque el Sr. Dato le dio cuenta de ellos en el despacho diario.

A continuación habló el Sr. Dato de la situación del Banco Hispano-Americano, exponiendo el deseo del Gobierno de contribuir en cuanto esté á su alcance para evitar conflictos mercantiles que perturben al comercio, facilitando el apoyo de otros establecimientos de crédito, aun cuando reconociendo que no se puede pedir á nadie que incurra en extralimitaciones.

Se ha referido después á las conferencias celebradas con el general Marina y á la declaración ministerial que hizo el Gobierno el día 11 del actual respecto de nuestro protectorado en Marruecos.

Con respecto á la manifestación celebrada el domingo último, el Sr. Dato expuso á Su Majestad su importancia y resultado.

Luego dio cuenta al Rey de las razones que ha tenido el Gobierno para formular el proyecto de Real decreto sobre Mancomunidades y de los términos en que se han desarrollado.

El ministro de la Gobernación, autor del decreto, explica sus motivos en un extenso prólogo, y el Rey ha aprobado el pensamiento de su Gobierno, firmando el Real decreto que se le presentaba.

Terminado el Consejo, S. M. firmó varios decretos de Hacienda y de Estado.

El jefe del Gobierno terminó su conversación con los periodistas, diciéndoles que esta noche en el expreso sale para Sevilla el ministro de Instrucción pública, para representar al Gobierno en las fiestas del centenario del desembarco del Pacífico, que allí van á celebrarse.

LAS MANCOMUNIDADES. Lo que dice Sánchez Guerra. El ministro de la Gobernación manifestó ayer, al recibir á los periodistas, que estaba satisfechísimo de ser el quien haya redactado el Real decreto sobre Mancomunidades.

«Me satisface—dice al ministro—, porque es mi labor de siempre, ya que en la Prensa y en el Parlamento he sido quien con más ahínco he tratado de estos asuntos.

El Sr. Sánchez Guerra expresó también su temor de que el prólogo que lleva el Real decreto—donde se evoca la labor meritoria, dice de las Cortes de 1907-1909 y se promete llevar al Parlamento la ley de Régimen local—necesita grandes discusiones, aunque como los propósitos del Gobierno van expuestos en su obra de ley, tiempo habrá de discutir todo en las Cortes, cuya convocatoria cree el ministro que está ya muy próxima.

LOS REPUBLICANOS. Algunos de los diputados republicanos catalanes que se hallan en Madrid, al conocer el decreto referente á las Mancomunidades, manifestaban ayer que, seguramente, no se contentarían con él.

DISOLUCION DE CORTES. Los dattistas aseguran que el Gobierno tiene firmado el decreto de disolución de las actuales Cortes, y que se publicará en los primeros días de Enero.

LO QUE DICE EL SR. LA CIERVA. Ayer estuvo en Palacio el Sr. La Cierva, para cumplimentar á Su Majestad.

Preguntado por los reporteros palatinos sobre su opinión con respecto á la situación política, el Sr. La Cierva se limitó á contestar que está completamente en actitud pasiva y dedicado á su bufete, añadiendo que él no hostilia al Gobierno y que ha aconsejado á sus amigos que estén á su lado y no le creen obstáculos de ninguna clase.

EL DISTRITO DE MAURA. Dice Hoy en su número de anoche: «El Sr. Fanjul, designado por el Sr. Sánchez Guerra para que luchase en Calatayud, frente al hijo de su ilustre protector, parece que ha tomado el partido de no aceptar la designación.

El Sr. Fanjul, quería un distrito en que sin gran lucha y sin mayor gasto, lograse el acta, y no responde á su deseo Calatayud. ...Y es lo peor que Sánchez Guerra, que busca loco á alguien que quiera desbanicar á Gabriel Maura, no lo encuentra, y parece ser que se dispone á facilitar toda clase de medios para que logre la victoria, al contrariante republicano.

EL CIRCULO MAURISTA. El domingo, á las once de la mañana, se celebrará en la Academia instalada en la calle de Jacometrezo, 64, una reunión, para tratar de llevar á la práctica la idea de fundar en Madrid un Círculo Maurista, para el cual hay numerosas inscripciones hechas, pues pasan de 600 los adheridos.

AYUNTAMIENTO SUSPENDIDO. Ha sido suspendido el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), compuesto de amigos del actual diputado por Plasencia, Sr. Ebeiry.

Como esto ha sido causa de que las paginas se enerosen, amenazando disturbios, las autoridades hacen gestiones para apaciguar á los exaltados.

UNA ARBITRARIEDAD. Se afirma que se trata de incapacitar á varios concejales mauristas de los Ayuntamientos de Bojales (capital del distrito de Astudillo), habiéndose elegido dos concejales en condiciones de incapacidad notorias por cargos que causó el atropello fué el de los marqués de Bradera, siendo la marquesa la que atendió al atropello, á quien no se causó lesión alguna, grave.

La segunda rectificación es la de hacer constar que el Sr. Sánchez Guerra no dijo ayer, al hablar del Real decreto sobre Mancomunidades, que fuera él el primero que ha llevado ese asunto al Parlamento. Lo que dijo fué que tenía muchos antecedentes, que había dedicado su atención á él en la Prensa, en el Parlamento y en el Ateneo, estando asociado á tal cuestión desde sus comienzos.

También dijo el ministro que, con el Real decreto publicado, no se ha hecho nada á espaldas del Parlamento, pues con él no se vulnera ninguna ley.

Después, el ministro dijo que el señor conde de Zubiria, presidente de la Constructora Naval, había hablado con el Sr. Dato para tratar de la huelga del Ferrol.

Preguntado si era cierta la dimisión del gobernador de Cáceres, manifestó el Sr. Sánchez Guerra que sí, que es cierta, obediendo á que el gobernador dimisionario ha tomado resoluciones sin estar de acuerdo con el ministro, y el ministro no puede hacerse solidario sino de aquello que conoce y aprueba.

Y terminó el Sr. Sánchez Guerra manifestando que ha recibido felicitaciones del Gobierno por el Real decreto sobre Mancomunidades, ayer publicado, de los Sres. Cambó, Ventosa, Bartrina, Sandiungue y del presidente de la Diputación de Lérida.

flor Paraíso, acompañado de una Comisión de Zaragoza, para tratar del asunto referente al Banco Hispano-Americano.

NEUVO SUBSECRETARIO. Su Majestad el Rey ha firmado ayer el decreto nombrando subsecretario del Ministerio de Estado á D. Eugenio Ferraz.

DE FOMENTO. El ministro de Fomento asistió ayer mañana al banquete en honor de los ingenieros franceses del ferrocarril de Canfranc, que se verificó en el Ministerio de Estado.

También asistió el director general de Obras públicas.

Ayer tarde, en el expreso de Andalucía, con dirección á Sevilla, salió el ministro de Instrucción pública, para asistir á la inauguración del Archivo del Museo de Indias.

El Sr. Bergamín regresará el domingo por la mañana.

LAS CUESTION MARROQUI. El delegado de los Centros Hispano-Marroquíes, Sr. Corbella, refiriéndose á la cuestión marroquí, ha manifestado que el problema de Marruecos representa el eje de nuestra política internacional, y lo considera como la única esperanza de que España sea fuerte y rica.

Lamenta que en el momento actual, en que nos encontramos en los albores del triunfo, surja un abatimiento, como si España no fuera capaz de recoger el fruto de tantos esfuerzos.

Esta falta de plan en los asuntos coloniales, la indecisión actual y el abatimiento aludido, lo han sufrido todas las naciones en sus luchas coloniales.

Aboga por que el Gobierno fomente el desarrollo del comercio español en Marruecos, por estimar que la expansión comercial es el mejor medio de colonización.

ROMANONES A ALICANTE. Mañana marcha á Alicante, con el fin de continuar su propaganda política, el ex presidente del Consejo de ministros, conde de Romanones.

Al conde le acompañan en este viaje los ex ministros Sres. Ruiz Jiménez y Cortezo y el ex gobernador de Barcelona, Sr. Francesc Rodríguez.

UN BANQUETE. Ayer se celebró en el Ministerio de Estado un almuerzo en honor de los individuos que forman la Comisión de los ferrocarriles transpirenaicos.

Además del ministro, señor marqués de Lema, del nuevo subsecretario, Sr. Ferraz, y del jefe de la sección colonial, Sr. Tovia, han asistido al almuerzo el ministro de Fomento, Sr. Ugarte; el embajador de Francia, monsieur Geoffroy; el presidente de la Comisión, D. Eduardo Bosch; los delegados franceses de la misma, MM. Rivière, ingeniero; Le Cornez, Manrujós, Aroles, Rovallias Pisch y coronel Robert; los delegados españoles Sres. Ruedes y Salinas, y el primer introductor de embajadores, conde de Pie de Concha.

FIRMA DE HACIENDA. Ayer, á las seis de la tarde, se facilitó la siguiente: Nombardo; Segundo jefe de la Aduana de Cádiz á don Enrique del Brocal.

Inspector especial de Aduanas en Algeciras á D. Luis Latorre y Chichola.

Segundo jefe de la de Port-Bon á don Manuel Gil.

Idem de la de Málaga á D. Francisco Beltrán.

Administrador de la de Cádiz á D. Adolfo Arebe.

Idem de la de Sevilla á D. Dionisio Fernández García.

Idem de la de Gran á D. Luis Tora.

Inspector general de Aduanas á don Lorenzo Roca y Broen.

Inspector especial en Barcelona á D. Emilio Vázquez Gómez.

Subdirector de primera de la Dirección general de Aduanas á D. Manuel Costa Pérez.

Jubilando: A D. Antonio Gómez López y á D. Francisco Díaz Castillo, á quienes se concede honores de jefe superior de Administración.

FIRMA DE MARINA. Su Majestad el Rey firmó ayer los siguientes Reales decretos de dicho departamento: Modificando el plan de estudios de la Escuela Naval militar.

Disponiendo que durante el año 1914 puedan ser llamados al servicio activo 4.873 individuos pertenecientes á la inscripción marítima.

Concediendo la cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca, pensionada, al teniente de navío D. Juan Romero Araoz.

COMBINACION DIPLOMATICA. El nombramiento del Sr. Ferraz para subsecretario de Estado, dará lugar á una pequeña combinación diplomática, que será puesta á la firma de S. M. en el próximo despacho.

DE MADRUGADA. Esta madrugada, al recibir el Sr. Sánchez Guerra á los periodistas, comenzó por rogarnos que hicieran dos rectificaciones.

Una, para negar que haya sido el automóvil del ministro de la Guerra el que ayer causó el atropello de un ciclista, pues el automóvil que causó el atropello fué el de los marqués de Bradera, siendo la marquesa la que atendió al atropello, á quien no se causó lesión alguna, grave.

La segunda rectificación es la de hacer constar que el Sr. Sánchez Guerra no dijo ayer, al hablar del Real decreto sobre Mancomunidades, que fuera él el primero que ha llevado ese asunto al Parlamento. Lo que dijo fué que tenía muchos antecedentes, que había dedicado su atención á él en la Prensa, en el Parlamento y en el Ateneo, estando asociado á tal cuestión desde sus comienzos.

También dijo el ministro que, con el Real decreto publicado, no se ha hecho nada á espaldas del Parlamento, pues con él no se vulnera ninguna ley.

Después, el ministro dijo que el señor conde de Zubiria, presidente de la Constructora Naval, había hablado con el Sr. Dato para tratar de la huelga del Ferrol.

Preguntado si era cierta la dimisión del gobernador de Cáceres, manifestó el Sr. Sánchez Guerra que sí, que es cierta, obediendo á que el gobernador dimisionario ha tomado resoluciones sin estar de acuerdo con el ministro, y el ministro no puede hacerse solidario sino de aquello que conoce y aprueba.

Y terminó el Sr. Sánchez Guerra manifestando que ha recibido felicitaciones del Gobierno por el Real decreto sobre Mancomunidades, ayer publicado, de los Sres. Cambó, Ventosa, Bartrina, Sandiungue y del presidente de la Diputación de Lérida.

Débiles convalecientes toman VINO ONA

LOS GREMIOS DE CARNES

UN MITIN

Ayer tarde, á las tres, celebraron un mitin en el teatro Madrileño los gremios de carnes...

Presidió el acto D. Fernando Fernández, que hizo uso de la palabra, dando cuenta del objeto del mitin.

Hablaron después D. Ricardo Pérez, don Agapito Rivera, D. Saturnino Prieto, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana...

Todos atacaron el impuesto de pesas y medidas que asciende á 300.000 pesetas, y compeniar en la necesidad de hacer una activa campaña para lograr sus aspiraciones...

Se aprobaron por unanimidad las siguientes conclusiones: Primera. Solicitar del Gobierno la presentación á las Cortes de un proyecto de ley...

Segunda. Que en tanto las Cortes sean convocadas, solicitar del excelentísimo señor ministro de Hacienda el refrendo de un Real decreto aclaratorio...

Tercera. Que, demostrada la escasez de ganado por el alza progresiva de su cotización, se supriman temporalmente los derechos de Aduanas á aquellos y sus carnes...

Cuarta. Que, previa demostración comparativa de lo elevado de nuestras tarifas ferroviarias con las que rigen en el extranjero...

Quinta. Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación que dicte un Real orden circular á los gobernadores de provincia...

Sexta. Que si en el día no permiten las atenciones municipales prescindir por completo del impuesto total del sustitutivo de las carnes...

Entendiéndose que estos gremios abaratarán las carnes al público en la cantidad que sean desgravadas...

Séptima. Solicitar del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que para los presupuestos de 1914...

Octava. Que el Ayuntamiento cumpla de grado el reglamento para la aplicación de la ley, no cobrando derechos á las grasas de cerdo...

Novena. Que, como solución extrema, el Ayuntamiento de Madrid conceda el convenio gremial á estos gremios...

Y que además, como se hace en los países progresivos y regidos sabiamente, se conceda prima á la exportación...

Decima. Que en el interin no sean atendidas por el Gobierno y el Municipio madrileño las conclusiones anteriores...

Con el nombre de Carmen, ha sido bautizada en la iglesia parroquial de San José, la hija recién nacida de los condes de Heredia-Spínola.

Mañana sábado, día de Santo Domingo de Silos, celebra su fiesta onomástica la marquesa de Mesa de Asta.

El domingo, festividad de Santo Tomás y San Severino, celebran sus días las señoras de la Concha y viuda de Chávarri...

Con el nombre de Carmen, ha sido bautizada en la iglesia parroquial de San José, la hija recién nacida de los condes de Heredia-Spínola.

Mañana sábado, día de Santo Domingo de Silos, celebra su fiesta onomástica la marquesa de Mesa de Asta.

El domingo, festividad de Santo Tomás y San Severino, celebran sus días las señoras de la Concha y viuda de Chávarri...

Con el nombre de Carmen, ha sido bautizada en la iglesia parroquial de San José, la hija recién nacida de los condes de Heredia-Spínola.

Mañana sábado, día de Santo Domingo de Silos, celebra su fiesta onomástica la marquesa de Mesa de Asta.

El domingo, festividad de Santo Tomás y San Severino, celebran sus días las señoras de la Concha y viuda de Chávarri...

Con el nombre de Carmen, ha sido bautizada en la iglesia parroquial de San José, la hija recién nacida de los condes de Heredia-Spínola.

Mañana sábado, día de Santo Domingo de Silos, celebra su fiesta onomástica la marquesa de Mesa de Asta.

El domingo, festividad de Santo Tomás y San Severino, celebran sus días las señoras de la Concha y viuda de Chávarri...

Con el nombre de Carmen, ha sido bautizada en la iglesia parroquial de San José, la hija recién nacida de los condes de Heredia-Spínola.

EL DIA EN EL AYUNTAMIENTO

TERMINARON LAS DISCUSIONES LOS PRESUPUESTOS RESUMEN GENERAL

En las sesiones de ayer fueron aprobados los presupuestos municipales que han de regir en el próximo año de 1914.

A las diez y media de la mañana dió comienzo la sesión, ocupando la presidencia el señor vizconde de Eza.

Dióse cuenta de una enmienda al artículo 16 proponiendo se exima del arbitrio sobre alcantarillado á las fincas enclavadas en la zona del Ensanche. La Comisión aceptó la enmienda.

Sin discusión fueron aprobados los restantes apéndices hasta el 26 inclusive. Al discutirse el apéndice núm. 27 propuesto por el Sr. García Cortés...

El Sr. García Cortés que se reduzcan las tarifas consignadas en el presupuesto por traslado de muebles.

El Sr. Gurich pidió que continuara la tarifa actual. Después de breves explicaciones del señor García Cortés fué aprobada la enmienda.

Bebidas alcohólicas. El asociado Sr. Ferrero presentó una enmienda proponiendo que las fondas y casas de huéspedes no paguen el arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas sobre alcoholes.

El Sr. García Cortés se opone á ello, diciendo que tal modificación traería consigo una baja de cerca de 300.000 pesetas en los ingresos municipales.

El Sr. Talavera propuso que se retirara la enmienda, acordándose así la Junta. A continuación ocupáronse todos del arbitrio sobre la carne de ternera.

El Sr. Ferrero se opuso á que fuera recargado el arbitrio, y el Sr. Plera, por el contrario, mostró partidario de ello, alegando que la de ternera es carne de lujo.

El Sr. García Cortés propuso que quedara el impuesto en la misma forma que actualmente. Los Sres. Alvarez Aranz y Catalina defendieron el aumento, diciendo que lo contrario desvirtuaría el presupuesto en pesetas 250.000.

Puesto á votación aprobóse el aumento de los 10 céntimos en kilo de ternera. El asociado Sr. Sal propuso que á las casas de huéspedes se les rebaje un 25 por 100 el impuesto de inquilinato.

El Sr. García Cortés se opuso á ello, diciendo que es tan insignificante la cantidad que se paga por dicho impuesto que no cree pueda obligar á cerrar ninguna casa de huéspedes.

Después de una pequeña discusión fué desechada la enmienda del Sr. Sal por 14 votos contra 13.

Bases complementarias. Terminada la discusión de los apéndices, pasóse á la de las bases complementarias del presupuesto.

Sin discusión fueron aprobadas, entre otras de escasa importancia, las siguientes: Los gastos del Municipio para el año 1914 se fijan en la cantidad de 31.231.985,12 pesetas...

Se facilita á la Alcaldía-Presidencia para aplicar á los distintos servicios el personal facultativo y administrativo, siempre dentro de los créditos establecidos.

Los secretarios de las Tenencias de Alcaldía no permanecerán más de tres años en cada distrito, ni podrán volver á desempeñar cargo en el mismo hasta pasados seis años...

Se autoriza al Ayuntamiento para destinar el 50 por 100 de lo que el Municipio se economice por amortizaciones y jubilaciones...

Se autoriza al Ayuntamiento para mejorar la reorganización del personal, á mejorar los sueldos de los empleados de las plantillas.

Todas las vacantes que hayan de cubrirse, tanto de escribientes como de auxiliares, serán provistas alternativamente en empleados administrativos de Consumos...

Las exenciones sobre inquilinatos. Se solicitará del Gobierno de S. M. de conformidad con lo interesado en el escrito de la Alcaldía-Presidencia del mes de Noviembre de 1912...

Se autoriza á la Alcaldía-Presidencia para ordenar la venta de las Obligaciones por Resultas, que propiedad del Ensanche, físuran ya como ingreso efectivo en el capítulo III del presupuesto de Ingresos...

Por la Alcaldía-Presidencia se solicitará de la superioridad la autorización oportuna para aplicar los ingresos de las tres zonas del Ensanche, destinados á satisfacer las obras del plan general de alcantarillado...

Nuevos arbitrios. Se solicitará de la superioridad la autorización para plantear en el año 1914 los arbitrios extraordinarios siguientes: Sobre automóviles particulares.

Sobre automóviles y locomóviles para usos industriales. Sobre la asistencia del servicio municipal de incendios, á satisfacer por las Compañías de seguros.

Sobre ganado destinado al arrastre. Sobre canchales y bajadas de agua. Sobre el aumento de valor de las fincas debido á reformas urbanas.

Durante el examen de las bases fueron rechazadas todas las enmiendas que se presentaron. Terminada la discusión de los presupuestos del Interior, autorizáse al alcalde para que nivele los presupuestos con arreglo á las partidas votadas.

El asociado Sr. Ferrero habló los trabajos realizados por el Concejo y dedicó un aplauso al alcalde por su desprendimiento al ceder á los pobres de Madrid la consignación del Ayuntamiento para sus gastos de representación.

El Sr. Catalina, en nombre de la Comisión, pidió á los asociados asistieran á la discusión del presupuesto del Ensanche, para que se convencieran de la buena administración del Ayuntamiento.

EL DIA EN EL AYUNTAMIENTO

TERMINARON LAS DISCUSIONES LOS PRESUPUESTOS RESUMEN GENERAL

En las sesiones de ayer fueron aprobados los presupuestos municipales que han de regir en el próximo año de 1914.

A las diez y media de la mañana dió comienzo la sesión, ocupando la presidencia el señor vizconde de Eza.

Dióse cuenta de una enmienda al artículo 16 proponiendo se exima del arbitrio sobre alcantarillado á las fincas enclavadas en la zona del Ensanche. La Comisión aceptó la enmienda.

Sin discusión fueron aprobados los restantes apéndices hasta el 26 inclusive. Al discutirse el apéndice núm. 27 propuesto por el Sr. García Cortés...

El Sr. García Cortés que se reduzcan las tarifas consignadas en el presupuesto por traslado de muebles.

El Sr. Gurich pidió que continuara la tarifa actual. Después de breves explicaciones del señor García Cortés fué aprobada la enmienda.

Bebidas alcohólicas. El asociado Sr. Ferrero presentó una enmienda proponiendo que las fondas y casas de huéspedes no paguen el arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas sobre alcoholes.

El Sr. García Cortés se opone á ello, diciendo que tal modificación traería consigo una baja de cerca de 300.000 pesetas en los ingresos municipales.

El Sr. Talavera propuso que se retirara la enmienda, acordándose así la Junta. A continuación ocupáronse todos del arbitrio sobre la carne de ternera.

El Sr. Ferrero se opuso á que fuera recargado el arbitrio, y el Sr. Plera, por el contrario, mostró partidario de ello, alegando que la de ternera es carne de lujo.

El Sr. García Cortés propuso que quedara el impuesto en la misma forma que actualmente. Los Sres. Alvarez Aranz y Catalina defendieron el aumento, diciendo que lo contrario desvirtuaría el presupuesto en pesetas 250.000.

Puesto á votación aprobóse el aumento de los 10 céntimos en kilo de ternera. El asociado Sr. Sal propuso que á las casas de huéspedes se les rebaje un 25 por 100 el impuesto de inquilinato.

El Sr. García Cortés se opuso á ello, diciendo que es tan insignificante la cantidad que se paga por dicho impuesto que no cree pueda obligar á cerrar ninguna casa de huéspedes.

Después de una pequeña discusión fué desechada la enmienda del Sr. Sal por 14 votos contra 13.

Bases complementarias. Terminada la discusión de los apéndices, pasóse á la de las bases complementarias del presupuesto.

Sin discusión fueron aprobadas, entre otras de escasa importancia, las siguientes: Los gastos del Municipio para el año 1914 se fijan en la cantidad de 31.231.985,12 pesetas...

Se facilita á la Alcaldía-Presidencia para aplicar á los distintos servicios el personal facultativo y administrativo, siempre dentro de los créditos establecidos.

Los secretarios de las Tenencias de Alcaldía no permanecerán más de tres años en cada distrito, ni podrán volver á desempeñar cargo en el mismo hasta pasados seis años...

Se autoriza al Ayuntamiento para destinar el 50 por 100 de lo que el Municipio se economice por amortizaciones y jubilaciones...

Se autoriza al Ayuntamiento para mejorar la reorganización del personal, á mejorar los sueldos de los empleados de las plantillas.

Todas las vacantes que hayan de cubrirse, tanto de escribientes como de auxiliares, serán provistas alternativamente en empleados administrativos de Consumos...

Las exenciones sobre inquilinatos. Se solicitará del Gobierno de S. M. de conformidad con lo interesado en el escrito de la Alcaldía-Presidencia del mes de Noviembre de 1912...

Se autoriza á la Alcaldía-Presidencia para ordenar la venta de las Obligaciones por Resultas, que propiedad del Ensanche, físuran ya como ingreso efectivo en el capítulo III del presupuesto de Ingresos...

Por la Alcaldía-Presidencia se solicitará de la superioridad la autorización oportuna para aplicar los ingresos de las tres zonas del Ensanche, destinados á satisfacer las obras del plan general de alcantarillado...

Nuevos arbitrios. Se solicitará de la superioridad la autorización para plantear en el año 1914 los arbitrios extraordinarios siguientes: Sobre automóviles particulares.

Sobre automóviles y locomóviles para usos industriales. Sobre la asistencia del servicio municipal de incendios, á satisfacer por las Compañías de seguros.

Sobre ganado destinado al arrastre. Sobre canchales y bajadas de agua. Sobre el aumento de valor de las fincas debido á reformas urbanas.

Durante el examen de las bases fueron rechazadas todas las enmiendas que se presentaron. Terminada la discusión de los presupuestos del Interior, autorizáse al alcalde para que nivele los presupuestos con arreglo á las partidas votadas.

El asociado Sr. Ferrero habló los trabajos realizados por el Concejo y dedicó un aplauso al alcalde por su desprendimiento al ceder á los pobres de Madrid la consignación del Ayuntamiento para sus gastos de representación.

El Sr. Catalina, en nombre de la Comisión, pidió á los asociados asistieran á la discusión del presupuesto del Ensanche, para que se convencieran de la buena administración del Ayuntamiento.

Presupuesto del Ensanche.

Table with columns: CAPITULOS, GASTOS, Pesetas. Rows: I Gastos del Ayuntamiento, II Policía de Seguridad, III Policía urbana y rural, IV Obras públicas, V Cargas, VI Imprevistos.

Presupuesto del Interior.

Table with columns: CAPITULOS, GASTOS, Pesetas. Rows: I Gastos del Ayuntamiento, II Montes, III Impuestos, IV Beneficiencia, V Instrucción pública, VI Corrección pública, VII Extraordinarios, VIII Resultas, IX Cargas, X Obras de nueva construcción, XI Imprevistos, XII Resultas.

Presupuesto del Interior.

Table with columns: CAPITULOS, GASTOS, Pesetas. Rows: I Propios, II Montes, III Impuestos, IV Beneficiencia, V Instrucción pública, VI Corrección pública, VII Extraordinarios, VIII Resultas, IX Recursos legales para cubrir el déficit, X Reintegros.

Con tres Píldoras Pink por día se tienen buenas digestiones.

Tomad una Píldora Pink á cada una de vuestras comidas, y tendréis perfectas digestiones. Las Píldoras Pink no sólo harán que digierais bien, sino que os abrirán el apetito para la comida siguiente.



Dr. ERNEST DUPONT. Véed cómo las Píldoras Pink han curado rápidamente á D. Ernesto Dupont, M.ºg.ºc.º Servet, número 2, primer entresuelo, Madrid, quien nos escribe de este modo:

"Tenía un padecimiento de estómago que me había debilitado profundamente. Tanto trabajo me costaba digerir, que comía muy poco y en tan mal estado se encontraba mi estómago, que casi nunca conservaba lo poco que comía. Conociendo que átomos á tomar las Píldoras Pink mi salud mejoraría, pues tenía que me hicieran tan poco efecto como todo lo tomado hasta entonces; pero pronto me rendí á la evidencia: era innegable la mejoría experimentada; digería mucho mejor y padecía menos. Ahora estoy curado por completo y me complace en participar de este felizísimo resultado."

El estómago es origen de la alegría ó del dolor. El buen estómago constituye una fortuna. Un pobre hombre, con un pedazo de pan, queso, agua, buenas ganas de comer y buenas digestiones, es un príncipe al lado del rico, víctima de un estómago quebrantado.

Hállense las Píldoras Pink en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 24 pesetas las seis cajas.

EL BANCO HISPANO-AMERICANO

Ayer tarde continuó en este establecimiento la revisión de cuentas, llegándose en el examen, hasta las del día 10 de Diciembre.

El balance definitivo realizado, arroja una ganancia de 4.195.000 pesetas. Hoy por la mañana, volverá á efectuarse nueva reunión y en ella se convendrá la forma de solucionar el presente estado de cosas.

Con la fórmula acordada, los comisionados acudirán al Gobierno, celebrando algunas entrevistas con los ministros. La opinión unánime es la de que la cuestión ofrece un aspecto inmejorable, asegurándose que el Banco reanudaré sus pagos en brevísimo plazo.

MAZAPAN LEGÍTIMO DE TOLEDO

de la casa Francisco Martín, se vende en Preciados, núm. 9, Molino de Chocolate.

LAS HUELGAS

Conflicto solucionado. PALMA DE MALLORCA 18. 20.25. Ha quedado completa y satisfactoriamente resuelto el conflicto pendiente entre las Compañías navieras y el personal de las mismas.

Esta mañana celebraron una reunión en el despacho del gobernador civil los representantes de las Sociedades náuticas y los de la Compañía Mahonesa la Isla de Maritima, que con este solo objeto llegaron hoy á Palma.

El gobernador, que ha venido trabajando con mucho acierto por hallar una solución que armonizara las aspiraciones de los peticionarios con los intereses de la Compañía, consiguiendo que ésta accediese á algunas de las peticiones formuladas, y entre ellas á la relativa al aumento de sueldos á los capitanes, pilotos y maquinistas.

En su virtud, los comisionados mahoneses y catalanes redactaron unas bases, constituyéndose amentos para el personal. El gobernador, Sr. Martínez Campos, al que se debe muy principalmente la solución del conflicto, está siendo felicitudinario.

La Junta de la Compañía Isla de Maritima, acordando visitar al gobernador para darle la enhorabuena por el éxito que ha alcanzado con la solución del conflicto.

EN BARCELONA

Patronos y obreros. BARCELONA 18. 20.15. Comunican de Manresa que el alcalde de aquella ciudad ha reunido á los patronos y obreros curtidores, para conjurar la huelga que éstos han anunciado.

EN FERROL

Sin periódicos. EL FERROL 18. 22. Han fracasado las gestiones de las comisiones periodísticas, negándose los obreros á confeccionar los diarios. Las colectividades y obreros particulares han acordado permanecer en igual actitud.

DE PORTUGAL

En favor de los presos políticos. OPORTO 18. Ha llegado á esta ciudad la señora doña Constanza Celles Gama, que trae el propósito de visitar á los presos políticos y de repartir, entre los que de ellos están necesitados de socorros, grandes cantidades en metálico.

También visitará con igual objeto á las familias de los presos mencionados.

Sidra Vereterra y Cangas

preferida por cuantos la conocen. MARRUECOS

En Le Gaudois aparece un despacho de Cañabanes en que se dice que, habiendo sido llamado el residente general de Marruecos por M. Domergues, hoy sale de allí con dirección á Burdeos y París, á fin de celebrar con el presidente del Consejo una interesante conferencia.

LA FIESTA DE CARIDAD DE NIÑOS

La fiesta de caridad de niños, organizada por las distinguidas damas del Fomento de Vocaciones en favor de los niños pobres que estudian para sacerdotes en el Seminario, promete ser concurridísima.

Hasta ahora las fiestas de caridad eran una función de teatro, de cinematógrafo, para no hablar de los bailes de las "kermesses", fiestas mundanas profanas de la caridad, virtud divina; los niños en la presente fiesta, uniendo la caridad á la oración, vendrán á enseñarnos el modo genuino de celebrar fiestas de caridad.

¡Qué hermoso será contemplar al niño rico, besando al Niño Jesús y depositando una parte de sus ahorros en favor de los niños pobres!

La fiesta tendrá los atractivos seductores de la novedad, de la caridad y de la infancia. Católicos pudientes de Madrid: llevad vuestros hijos el día 26 de este mes, á las cinco de la tarde, á la aristocrática iglesia de San Manuel y San Benito (Alcalá, esquina á Lagasca).

NOTICIAS

La Sociedad Española de Higiene celebrará la sesión inaugural del presente curso académico el día 20 del corriente, á las nueve de la noche, en su local, Mayor, 1, segundo (Colegio de Médicos), bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Sánchez Guerra, ministro de la Gobernación.

El secretario de la Sociedad, Ilustrísimo Sr. D. Nemesio Fernández-Cuesta, leerá la Memoria reglamentaria, y el Ilustrísimo Sr. D. Nicasio Mariscal, el discurso inaugural.

El doctor F. Castilla Aranzas, especialista en enfermedades del estómago, intestino ó hígado, ha trasladado su consulta á la calle de Hortaleza, 61, primero, izquierda.

Las convalecencias largas, enfraquecimiento y falta de apetito, se curan rápidamente con el VINO ONA.

Hoy viernes, á las seis de la tarde, dará en el Ateneo, D. Amós Salvador, una conferencia de las organizadas por el Ministerio de Instrucción pública, y se ocupará del tema "Vulgarización de algunas ideas relacionadas con la política hidráulica."

CATARRO - TOS. - Jarabe de herón (benzo-cinámico) del doctor Madariaga. Agradable é insuperable remedio pectoral.

BANCO DE ESPAÑA

Obligaciones del Tesoro al 4 por 100. Por Real decreto, fecha 16 del actual, se dispone que en equivalencia de las Obligaciones del Tesoro negociadas por la suma de 167.540.000 pesetas, y que á su vencimiento de 1 de Enero próximo no se presenten por sus tenedores á reembolso y de las que conserva el Tesoro en cartera, procedentes todas ellas de la emisión dispuesta por Real decreto de 30 de Diciembre de 1912, en cumplimiento de la ley de 14 de dicho mes y año, se emitirán valores de la misma clase, á seis meses fecha, renovables por otros seis, con los mismos requisitos, garantías y condiciones que tienen los emitidos en virtud del referido Real decreto, y con interés á razón de 4 por 100 anual, concedido á dichos valores, por Real decreto de 19 de Junio último.

En su consecuencia, los tenedores de estos efectos públicos que deseen realizar el capital, podrán presentarlos desde luego, en estas oficinas ó en las Sucursales del Banco, con la factura correspondiente, para su reembolso; en la inteligencia de que esta presentación ha de tener lugar antes del día 1 de Enero próximo, y que á su vencimiento de 4 por 100 anual y sin necesidad de gestión alguna de parte de los tenedores, aquellas Obligaciones que no se hayan presentado á reembolso hasta la indicada fecha.

Los interesados que no hayan presentado sus valores á reembolso conservarán dichos efectos hasta que, confeccionadas las nuevas Obligaciones, se anuncie su canje.

Aquellos que las tengan en depósito en el Banco y deseen realizar el capital habrán de cancelar previamente sus respectivos depósitos, y los que las hayan entregado en garantía de préstamos ó créditos podrán solicitar si así lo desean, antes del día 1 de Enero próximo, que se presenten al cobro.

Madrid, 18 de Diciembre de 1913. - El secretario general, Gabriel Miranda.

